

Lenguajes de derechos humanos y memorias del pasado reciente en la campaña anti-trata argentina

CECILIA INÉS VARELA*

Resumen

El objetivo de este trabajo es abordar la configuración singular que adquirió la campaña anti-trata en la Argentina durante el período 2008-2015. Teniendo en cuenta que el discurso de la campaña ha sido elaborado originalmente en espacios transnacionales y supranacionales, me interesa atender a los procesos de vernacularización mediante los cuales la campaña fue recreada en el contexto local. Como hipótesis de trabajo sugiero que la singularidad de la campaña anti-trata argentina fue su apelación a un conjunto de retóricas políticas y símbolos propios de la lucha de los organismos de derechos humanos en sus demandas históricas de "memoria, verdad y justicia". Finalmente presento algunas reflexiones en torno a los usos de los lenguajes de derechos humanos por parte de los feminismos tratando de capturar sus potencialidades, sus límites y sus ambivalencias.

Palabras clave: campaña anti-trata, derechos humanos, prostitución, feminismos

Fecha de recepción: 10-03-2019
Fecha de aceptación: 23-02-2020

Human rights discourse and memories of the recent past in the anti-trafficking campaign in Argentina

Abstract

The aim of this paper is to address the singular configuration of the Argentinian anti - trafficking campaign during the 2008-2015 period. Bearing in mind that the campaign's discourse was originally developed in transnational and supranational spaces, I am interested in analyzing the vernacularization processes through which the campaign was recreated in the local context. I suggest that the singularity of the Argentinian anti-trafficking campaign is its appeal to a set of political rethorics from human rights' organizations in their historical demands of "memory, truth and justice". Finally, I present some reflections on the feminist uses of human rights discourses, seeking to grasp their potentialities, limits and ambivalences.

Key words: anti-trafficking campaign, human rights, prostitution, feminisms

* Doctora en Filosofía y Letras con mención en Antropología, Universidad de Buenos Aires. Investigadora del CONICET. Jefa de trabajos prácticos en Antropología Sistemática I y Psicología general, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Ciencias Antropológicas, Universidad de Buenos Aires. Correo electrónico: ceciliainesvarela@gmail.com.

Parte de este trabajo fue publicado en una versión previa en *Sex trafficking as desaparición [disappearance]: Vernacularised human rights discourses in the Argentine anti-trafficking campaign*, Dewey, S.; Crowhurst, I. Izugbara; C. (Comp) "Handbook of Sex Industry Research". Copyright © 2019. Reproducido con el permiso de Taylor & Francis Group a través de PLSclear.

¿Dónde está Marita Verón?, ¿dónde, Florencia Penacchi? ¿Por qué no hay un rastro de Fernanda Aguirre? Todas están desaparecidas (...) Muchas de las desaparecidas que se presume que podrían ser o haber sido víctimas de trata son mayores de edad. ¿Dónde están? No hay otra palabra para nombrarlas más que ésta, desaparecidas, y su sola mención describe una experiencia: la de los familiares de las víctimas del terrorismo de Estado reflejada en quienes buscan, esperan o se despiden en ausencia de estas desaparecidas en democracia.

Marta Dillon, 19 de abril de 2014¹

La campaña antitrata ha adquirido en los inicios del siglo XXI un alcance global, a través de su desplazamiento entre espacios nacionales y supranacionales de la mano de un activismo transnacional. Como una preocupación relativa al crimen organizado transnacional y bajo los auspicios de Naciones Unidas, una definición del delito de "trata de personas" fue plasmada en el Protocolo de Palermo en el año 2001. Estados Unidos, por su parte, jugó un papel importante en la difusión de la campaña antitrata al incluir en su propia legislación formas de monitoreo de las políticas llevadas adelante por otros países para luchar contra la llamada "esclavitud del siglo XXI". Esta campaña, sin embargo, adquiere matices específicos en cada contexto, por lo que este trabajo examina los modos en que las memorias del terrorismo de Estado en Argentina han moldeado el discurso y estrategias de la campaña local.

Si bien varias investigaciones han llamado la atención sobre la ausencia de una perspectiva de derechos humanos en el Protocolo (Ditmore y Wijers, 2003; Anderson y Andrijasevik, 2008), la campaña articulada con un lenguaje de derechos humanos se extendió rápidamente a lo largo de distintos contextos nacionales. Argentina no ha quedado por fuera de esta "ola" y desde el año 2008 una colisión de organizaciones ha impulsado exitosamente varios procesos de reforma legal que ampliaron el espectro de prácticas que pueden perseguirse como "trata de personas" y "explotación sexual". El movimiento local adhirió de manera excluyente al abolicionismo de la prostitución² y en poco tiempo logró amplias resonancias por fuera de la comunidad de emprendedores iniciales. La lucha contra la trata de personas logró convertirse en un asunto de altísima prioridad, signo de una emergente "perspectiva de género" en las políticas públicas y punto de articulación de actores a lo largo de todo el espectro político.

1 Dillon, M (19 de abril de 2014). Mover cielo y tierra. *Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-8790-2014-04-19.html>

2 El abolicionismo concibe a la prostitución como una forma extrema en la que se manifiesta la dominación patriarcal y la violencia contra las mujeres y considera inadecuada una distinción entre prostitución forzada y libre. Otros feminismos piensan el ejercicio de la prostitución como una alternativa laboral en el marco de una autonomía siempre relativa. En la actualidad ambas perspectivas demandan inscripciones diferentes dentro del discurso de los derechos humanos. Para el abolicionismo la prostitución constituye en sí misma una violación a los derechos humanos, mientras que desde la segunda perspectiva se trata de los derechos de las mujeres a migrar, a trabajar y a comprometer el propio cuerpo en la oferta de servicios sexuales si así lo deciden.

Este trabajo aborda la configuración singular que adquirió la campaña antitrata en la Argentina durante el período 2008-2015, esto es, desde la sanción de la primera ley de trata hasta el fin del gobierno kirchnerista. Teniendo en cuenta que el discurso de la campaña ha sido elaborado originalmente en espacios transnacionales y supranacionales, me interesa atender a los procesos mediante los cuales la campaña fue apropiada y recreada al desplegarse en el contexto local. Estos procesos de vernacularización de la legislación internacional –como los denomina Sally Engle Merry (2006)– requieren de la producción de marcos de interpretación capaces de movilizar recursos e interpelar sujetos en contextos culturales específicos por fuera de la original comunidad de activistas comprometidos con la cuestión. Los procesos de traducción obtienen resonancias en tanto y en cuanto pongan en juego “(...) formas de condensar y presentar ideas que generan conocimientos compartidos, motivan acciones colectivas y definen estrategias apropiadas de acción” (Merry, 2006, p. 266, traducción a cargo de la autora). Como señala Sealing Cheng (2011) estos procesos suponen la evocación de memorias y valores compartidos dentro de los límites de una comunidad nacional. Recuperando estas perspectivas, exploro las siguientes preguntas: ¿cuáles fueron los marcos de interpretación de la “trata de mujeres” que modeló el movimiento antitrata local? ¿Qué estrategias, repertorios de protesta y símbolos fueron movilizados? ¿Cómo fue construido el problema de la trata como una “violación de derechos humanos”? ¿Qué concepciones de género y sexualidad fueron movilizadas en estos procesos?

Una serie de trabajos han abordado los discursos sobre la “trata de blancas” a principios de siglo XX mostrando cómo en ellos se articulaban los temores en torno a la inmigración femenina, los temas del género y la familia y la cuestión de la identidad nacional (Guy, 1991; Schettini, 2017). Luego de un período en el cual el tema desapareció de los escenarios internacionales, la discusión del Protocolo de Palermo en el año 2001 reinstaló este debate a través de los nuevos lenguajes de los derechos humanos y los feminismos. En este trabajo retomo una serie de perspectivas críticas que vienen abordando los discursos contemporáneos sobre la trata de personas como una narrativa social poderosa (Doezema, 2010; Blanchette y Da Silva, 2011; Cheng, 2011; Daich, 2013, 2015) e interrogándose sobre su capilarización (Piscitelli, 2015). Mi objetivo es abordar el contexto en el cual las afirmaciones (generalmente presentadas como autoevidentes) sobre la “trata” son formuladas, rastrear las retóricas, símbolos y concepciones de género y sexualidades que esas campañas movilizan y examinar la conexión de estos discursos con otras luchas políticas y procesos de transformación social. En este sentido, la reflexión sobre los contornos que adquirió la campaña antitrata en el escenario local necesita interrogar los símbolos y repertorios de protesta desplegados, gran parte de ellos provenientes del movimiento de derechos humanos de la Argentina. Este movimiento emergió durante la última dictadura cívico-militar (1976-1983) a partir de los reclamos por las detenciones ilegales y desapariciones de militantes políticos y se galvanizó durante los años ochenta en el proceso de transición democrática. En este trabajo sugiero que una de las singularidades de la campaña antitrata argentina fue su apelación a un conjunto de retóricas políticas y símbolos propios de la lucha de los organismos de derechos humanos en sus demandas históricas de

“memoria, verdad y justicia” por los delitos cometidos en el marco del terrorismo de Estado. Así, la prostituta como “desaparecida en democracia” y la trata como “desaparición” son las piedras angulares de las operaciones de traducción en el lenguaje de los derechos humanos vernáculo.

Valgan algunas precisiones en torno a esta hipótesis de trabajo. Para Merry (2006) los lenguajes transnacionales de derechos humanos necesitan traducirse en redes de significados locales para resultar tanto atractivos como legítimos. En este sentido, una de las particularidades de Argentina es que –luego de la transición democrática de los años ochenta– los discursos de derechos humanos ya conforman una narrativa cultural local de profundas resonancias históricas. El *Nunca más* ha funcionado como un mito fundante de la Argentina democrática (Tonkonoff, 2014) que rechaza que la violencia guerrillera de los años setenta fuera la causante de la desmedida reacción militar, presenta a los “desaparecidos” como inocentes y responsabiliza a los altos mandos militares por su desaparición (Crenzel, 2008). La elaboración de la categoría de “desaparición forzada” en la legislación supranacional fue en gran medida producto del involucramiento de abogados argentinos en redes transnacionales de activistas de derechos humanos. Sujeto a un intenso trabajo de traducción legal, el “desaparecido original” de la experiencia histórica argentina hizo lugar al tipo legal y universal del “desaparecido transnacional” (Gatti, 2017). Por último, la categoría se expandió buscando hacer inteligibles violaciones a los derechos humanos a través de diferentes contextos (víctimas del tráfico de drogas en México, víctimas de la Guerra Civil en España, entre otros). Se trata así de un país del sur global que ha sido tanto receptor como productor de regímenes de derechos humanos que circulan globalmente (Sikkink, 2008). Por ello, al analizar las operaciones de traducción de la campaña antitrata es necesario tener en cuenta esta disponibilidad previa de un lenguaje de los derechos humanos de fuerte raigambre vernáculo, profundamente politizado y articulado a las políticas de la memoria sobre el pasado reciente.

En segundo lugar, mientras que Merry se muestra optimista en cuanto a las potencialidades de estos procesos de traducción de los regímenes de derechos humanos producidos por un activismo informado y conectado con espacios transnacionales, Cheng (2011) al analizar la campaña antitrata en Corea del Sur se muestra más cautelosa. Para ella, no resulta autoevidente cuáles políticas e iniciativas protegerían a las mujeres en el mercado sexual en tanto coexisten distintas perspectivas en torno a qué constituye una violación a sus derechos humanos y cómo deberían éstos protegerse. En este sentido, retomo de su crítica la atención hacia las relaciones de poder dentro de las cuales se producen estos procesos de vernacularización. Para el caso argentino, me interesa atender a los silenciamientos y borramientos que produjo la prostitución entendida como “desaparición”.

La primera etapa del proceso de vernacularización que abordo aquí se caracteriza por la propiedad sobre el problema público,³ que mostraban las organizaciones

.....
3 Siguiendo a Joseph Gusfield la idea de “problema público” nos permite designar “(...) el proceso a través del cual un estado de hecho deviene en objeto de reflexión y protesta pública al mismo tiempo

de la sociedad civil, es decir, “la capacidad de crear la definición pública de un problema e influir sobre ella” (Gusfield, [1981] 2014, p. 76). En el análisis busco dar cuenta de los repertorios de protesta y lenguajes que la narrativa trata-desaparición movilizaba tanto como la pedagogía que ponía en funcionamiento. Hacia los años 2011 y 2012 las burocracias estatales disputaron su propiedad (Varela, 2015). Ubicándome en este segundo período y a partir del análisis del libro *Ninguna quiere. Trata con fines de explotación sexual* editado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos busco describir cómo algunas burocracias estatales institucionalizaron los modos de codificación del problema construidos por las organizaciones de la sociedad civil en la etapa previa.

La estrategia metodológica articuló observación participante en eventos antitrata, entrevistas a sus activistas y análisis de documentación, foros de correo electrónico y redes sociales durante el período 2007-2015. Finalmente presento algunas reflexiones en torno a los usos de los lenguajes de derechos humanos por parte de los feminismos tratando de capturar sus potencialidades, límites y ambivalencias.

El movimiento antitrata en Argentina: símbolos y narrativas en competencia

En un contexto de recuperación económica posterior a la crisis del 2001, los discursos antitrata penetraron en el país no solo como un asunto de derechos humanos, sino también como parte de una emergente “perspectiva de género” en las políticas públicas. Violencia de género y trata de personas con fines de explotación sexual se convirtieron en los temas fundamentales de la agenda de género en un período que, siguiendo a Mario Pecheny (2013), caracterizamos como posneoliberal.

Así, entre los años 2007 y 2008, y al compás de las presiones del departamento de Estado de Estados Unidos que demandaba una nueva ley de trata, emergió públicamente un movimiento abocado a la lucha contra la trata. Organizaciones No Gubernamentales (ONG) profesionalizadas en temas de género, colectivas feministas autónomas y organizaciones articuladas con la Iglesia Católica –acompañadas por partidos de la izquierda troskista– conformaban una heterogénea coalición que alertaba por un aumento de la trata de personas y demandaba procesos de reforma legal. El arco completo de las organizaciones criticaba duramente el proyecto de ley que tipificaba el delito de trata de acuerdo a los estándares fijados por el Protocolo de Palermo y proponía, en cambio, una definición que borrara toda distinción posible entre prostitución forzada y libre. Inmediatamente sancionada la primera ley de trata en el año 2008, el movimiento se embarcó en una fuerte campaña por su reforma. La demanda central era quitar toda referencia a un eventual consentimiento de las mayores de edad.⁴

En este período inicial las organizaciones apelaron a distintas estrategias para construir un marco de interpretación sobre la trata y el comercio sexual y luchar

que se convierte en un objetivo y recursos para la acción pública” (2003, p. 71).

⁴ Véase Varela (2012) para una historia del movimiento antitrata y las reformas legales impulsadas.

por las modificaciones legales que impulsaban. Si bien todas las organizaciones adherían a los principios del abolicionismo y reclamaban una misma reforma legal, los nombres que elegían movilizar en sus campañas y discursos públicos revelaban matices. Aquellas organizaciones que provenían del abolicionismo histórico se articularon en una campaña autónoma que bautizaron “Ni una mujer más víctima de las redes de prostitución” (en adelante, la “Campaña”). Así, buscaban incidir en la emergente agenda antitrata con una perspectiva que se mantuviera leal a sus preocupaciones en torno a la prostitución como forma de violencia de género y presentaba a las mujeres en el comercio sexual como “víctimas” de la dominación patriarcal.

Una segunda narrativa fue puesta en circulación por la Casa del Encuentro, una ONG feminista, y obtuvo rápidamente resonancias en el público más amplio. Desde esta perspectiva, la trata resultaba asociada al secuestro y la tortura, y las prostitutas eran imaginadas como las “desaparecidas de la democracia”. Tanto la Campaña como la Casa del Encuentro se definían políticamente como organizaciones feministas abolicionistas que luchaban por los derechos humanos de las mujeres. Sin embargo, apelaban a distintos lenguajes y símbolos para inscribir la prostitución como una violación a los derechos humanos y, de este modo, proponían distintas claves de inteligibilidad sobre el problema. La clave “trata-desaparición” fue muy exitosa y se capilarizó rápidamente entre la militancia feminista y el público más amplio como modo de tematizar la trata de personas y, en última instancia, cualquier forma de comercio sexual. De manera impensada, la narrativa se diseminó también como un modo de comprender las trayectorias de las jóvenes que abandonaban su hogar, al tiempo que el prostíbulo era señalado como el destino de toda “desaparecida”. La consigna “las están desapareciendo para que sean tus putas” se multiplicó en grafitis callejeros y redes sociales, evocando asociaciones automáticas entre “desaparición” y “prostitución”.

La narrativa trata-desaparición

En Argentina los primeros casos visibilizados como “trata sexual” se vinculan a la migración de mujeres dominicanas en la década del noventa, cuyas trayectorias ofrecían elementos que permitían una lectura en esa clave e incluso despertaron algún revuelo mediático e institucional en el año 2001 (Varela, 2012). La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), publicó un informe sobre la migración dominicana (2003) e impulsó una serie de programas de asistencia y sensibilización en torno a la trata de personas apoyada por el Departamento de Estado de Estados Unidos. Sin embargo, la alta visibilidad que adquirió la cuestión “trata” giró principalmente en torno a un caso singular: la desaparición de María de los Ángeles Verón (conocida como Marita) ocurrida en 2002 y la lucha de su madre, Susana Trimarco, por encontrarla.

En el momento en que se produjo la desaparición de Marita la categoría “trata” no se encontraba aún diseminada y el caso fue tematizado como una desaparición vinculada a una red de prostíbulos que funcionaba en el norte del país. La investigación judicial tuvo escasos avances, mientras Susana Trimarco denunciaba públicamente la complicidad de los poderes políticos locales y presionaba en espacios gubernamentales

para obtener apoyos en su búsqueda. Finalmente, en momentos en que el caso parecía encaminarse hacia el olvido, los ojos del departamento de Estado de Estados Unidos se posaron sobre la historia de Susana Trimarco y Marita Verón. El 8 de marzo de 2007 Trimarco viajó a Estados Unidos y recibió el premio “Mujeres de Coraje” por su lucha contra la trata de personas. Su nominación había sido elevada por la Embajada Argentina por sobre otras candidatas locales porque la cuestión “trata” era prioridad para el gobierno de los Estados Unidos (Vallejos, 2013).

El reconocimiento obtenido por Trimarco produjo resonancias inmediatas en el campo local. Pocos días después de la ceremonia, la Casa del Encuentro convocó –a propósito del quinto aniversario de la desaparición de Marita Verón– a la primera manifestación pública en el Congreso de la Nación bajo la consigna “aparición con vida de las mujeres desaparecidas en democracia y castigo a los responsables”. La consigna elaborada fundía la retórica del movimiento de derechos humanos en la Argentina con la militancia feminista y buscaba interpelar a un gobierno que por aquel entonces hacía suyas las demandas históricas por “memoria, verdad y justicia”. La anulación de las leyes de Obediencia Debida (1987) y Punto Final (1986) en el año 2003,⁵ impulsada por el gobierno y luego validada por la Corte Suprema, había reabierto 20 años más tarde cientos de causas judiciales contra los represores a lo largo de todo el país. La creación del Museo de la Memoria en la ex Escuela de Mecánica de la Armada en el año 2004 fue el símbolo de la apertura de un nuevo proceso político que anunciaba una reparación histórica por la impunidad de los años precedentes. Estas iniciativas le habían valido al gobierno un creciente apoyo dentro del campo de los organismos de derechos humanos y sectores progresistas. En este contexto, Susana Trimarco adhería a la marcha y apuntaba contra el gobierno nacional en los medios locales: “(...) el Gobierno habla de los desaparecidos del 70, pero de los desaparecidos en democracia no dice nada. Falta un compromiso político con el tema” (Carbajal, 2007). Por su parte, la figura de Trimarco evocaba un sujeto político paradigmático de la Argentina democrática: madres que elaboran sus tragedias personales en un pasaje de lo privado a lo público articulando política, parentesco y valores familiares.

Las movilizaciones por las “desaparecidas en democracia” se convirtieron en un ritual mensual para el emergente movimiento antitrata. Las protestas fueron paulatinamente incorporando los nombres de otras jóvenes desaparecidas en circunstancias no esclarecidas, cuyas ausencias resultaban ahora tematizadas como el producto del accionar de “redes de trata”. Los casos de Marita Verón, Fernanda Aguirre y Florencia Penacchi, mencionados en el epígrafe, conformaron la tríada más visible en los primeros años.⁶

.....
5 Estas leyes limitaron la posibilidad de llevar a cabo juicios penales contra los responsables y perpetradores de los crímenes del terrorismo de estado.

6 La justicia tiene por acreditado el secuestro de Fernanda Aguirre en el año 2004. Sus padres pagaron un rescate, pero Fernanda nunca fue liberada. Si bien la condenada Chávez reconoció su participación e implicó a su marido en el secuestro y posterior homicidio, este rechazó las acusaciones hasta que apareció ahorcado en la celda en la que se encontraba detenido. El caso suma misterios, ya que nunca pudo encontrarse el cuerpo de Fernanda. Florencia Penacchi era una joven de clase media,

Esos casos cuya “(...) sola mención describe una experiencia: la de los familiares de las víctimas del terrorismo de Estado (...)”⁷ poseían algunas características comunes: jóvenes con vidas “normales”, madres o estudiantes, abruptamente desaparecidas de un seno familiar que las reclamaba. Se trataba de “víctimas perfectas” que se ajustaban a un conjunto de estereotipos de género tradicionales, en los cuales la inocencia sexual y la pasividad son características centrales (Doezema, 2010; Vance, 2012). La visibilidad que adquirieron estos casos contrasta con el rápido olvido en el que cayeron las iniciales preocupaciones en torno a las dominicanas, cuya migración hacia el mercado sexual atravesada por múltiples precariedades había sido claramente documentada (OIM, 2003).⁸

Otro denominador común de estos casos fue que las circunstancias de las desapariciones nunca pudieron ser esclarecidas del todo y los cuerpos no fueron hallados, pese a los incesantes esfuerzos de los familiares. En la medida en que se sucedía el tiempo, la ausencia de pistas y escasos avances en las investigaciones parecían confirmar para activistas y familiares las sospechas en torno al delito de trata. Así, estos casos fueron tematizados como “trata” no tanto por los indicios o pistas firmes que indicarían un destino en el comercio sexual, sino por los misterios que los envolvieron. Los asuntos percibibles como “trata” fueron desplazándose así desde las trayectorias migratorias de mujeres afrodescendientes vinculadas al mercado sexual hacia las misteriosas desapariciones de jóvenes blancas reclamadas por una red de parentela. Por este camino, en Argentina el término “trata” fue perdiendo la conexión que mantiene en la mayoría de los contextos con los procesos migratorios y asociándose mucho más a las “desapariciones” de jóvenes mujeres que encarnan figuras de respetabilidad sexual.

Junto con otras organizaciones, la Casa del Encuentro desarrolló exitosamente lo que Laura Lowenkron (2012) denomina una “pedagogía del miedo”. Esta voz de alerta presentaba cualquier ausencia de una joven de su hogar como una “desaparición” bajo la hipótesis de un delito de trata. Otras organizaciones, como la Red Alto al Tráfico y la Trata (RATT), recomendaban la inmediata denuncia policial de cualquier ausencia –bajo idéntica sospecha– y su viralización en redes sociales. Al tiempo de “un solo click” se multiplicaban los pedidos de ayuda de familiares en los que se exhibían fotos de las jóvenes. En contrapartida, las noticias sobre su hallazgo o retorno no circulaban nunca con la misma fuerza, alimentándose así –por la mera repetición de noticias alarmantes– la percepción de un aumento de las “desapariciones”. En algunos casos una escueta leyenda informaba que la joven se encontraba ya “sana y salva y con su familia”. La narrativa que los y las activistas iban modelando imponía su preocupación sobre la movilidad de las jóvenes mu-

.....
estudiante de Ciencias Económicas, que desapareció en el 2005 en un barrio céntrico de la CABA.

7 Dillon, M (19 de abril de 2014). Mover cielo y tierra. *Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-8790-2014-04-19.html>

8 Por su parte, fundamentalmente la Campaña procuraba dar visibilidad al caso de Andrea López, una prostituta humilde desaparecida en el año 2004. El caso nunca alcanzó la misma visibilidad y la justicia rechazó considerar su desaparición como un caso de trata.

eres por fuera de las estructuras familiares y presentaba a la familia nuclear como el espacio más seguro.

La capilarización que alcanzó este paradigma –en primer lugar, en ambientes feministas pero en segundo lugar, en círculos mucho más amplios– fue minando explicaciones alternativas (y bien documentadas) en torno a las desapariciones de jóvenes mujeres como el abandono voluntario del hogar, homicidios, violencia sexual y accidentes y comportó, finalmente, efectos en las percepciones del peligro para las jóvenes de grandes centros urbanos.⁹ De esta manera, en poco tiempo se reactivaron viejas leyendas urbanas sobre la “trafic blanca”, una camioneta que secuestraría jóvenes a plena luz del día para insertarlas en el mercado sexual. La proliferación del rumor terminó por sembrar el pánico entre las jóvenes de barrios populares tanto como en ambientes universitarios.¹⁰

Por su parte, las movilizaciones convocadas por la Casa del Encuentro apelaban a repertorios de protesta, rituales y lenguajes gestados en el movimiento de derechos humanos en la Argentina. Las manifestantes portaban pancartas con foto y nombre de las “desaparecidas” mientras caminaban en ronda alrededor del Congreso de la Nación. Así, emulaban las movilizaciones de las Madres de Plaza de Mayo quienes al portar las imágenes de sus hijos e hijas afirmaban positivamente sus existencias negadas por los represores (Longoni, 2010). La organización confeccionó también su propia bandera con la consigna “Por las mujeres desaparecidas. Aparición con vida de las víctimas de la trata secuestradas para la prostitución. Castigo a los responsables y a sus cómplices”. En el cierre de cada protesta la oradora declamaba los nombres de las jóvenes desaparecidas y el público allí reunido respondía ante cada uno de ellos “¡presente!” y finalmente “¡ahora y siempre!”. De este modo, el movimiento antitrata recuperaba tanto los lenguajes como los rituales de rememoración de lasos desaparecidos/as durante la última dictadura cívico-militar.

La Casa del Encuentro buscó, además, proveer una representación cuantitativa que evidenciara los alcances del problema que denunciaba. Consultadas por medios de comunicación, y a través de sus propias publicaciones, las principales voceras de la organización sostenían la existencia de 700 mujeres “desaparecidas” en manos de redes de trata. La posibilidad de colocar una cifra en circulación, independientemente de que dicho número responda a una es-

9 En particular el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos había documentado extensamente la “feminización del abandono voluntario de hogar”. Los informes del Registro (2011, 2012, 2013) señalaban que las denuncias por “extravío” de jóvenes mujeres triplicaban la de varones en la franja entre 12 y 17 años, pero adjudicaban esta disparidad a un conjunto de temas alejados del paradigma trata-desaparición: violencia de género, sobrecarga de tareas domésticas, cuestiones ligadas al embarazo adolescente, límites opresivos para el uso del tiempo libre y restricciones en la posibilidad de establecer relaciones sexo-afectivas. Esta perspectiva fue excluida en la construcción del problema público en la medida en que el paradigma trata-desaparición fue institucionalizándose en los años subsiguientes. Por su parte, la clave del femicidio como posible causa de una desaparición se hizo disponible recién después del año 2012 al reformarse el Código Penal e incluirse esa figura.

10 La Ministra de Seguridad, Nilda Garré, contestó los rumores y afirmó que se trataba de “versiones inquietantes que no se ajustan a la realidad” (Página 12, “El mito urbano de la trafic blanca”, 4/09/2011)

trategia que pueda presumir de algún tipo de rigurosidad, es clave en los procesos de construcción de la trata como problema público y ha sido ampliamente documentada (Grupo Davida, 2005; Feingold, 2010; Jordan, 2011; Blanchette y Da Silva, 2012). La cifra de la Casa del Encuentro era una figura producida, al menos en parte, a partir de la transmutación de otras cifras que circulaban previamente. Ya desde el año 2007 la cifra de 476 mujeres “desaparecidas” en manos de redes de trata aparecía en fuentes periodísticas e informes de organizaciones no gubernamentales remitiendo a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) como fuente de la información.¹¹ Sin embargo, lo que la OIM contabilizaba eran personas asistidas por trata sexual y laboral en el marco de sus propias líneas de asistencia. Así, en una doble operación, la cifra de 476 víctimas asistidas por la OIM (mujeres y varones por explotación sexual y laboral) fue convertida en un dato referido a mujeres desaparecidas en manos de redes de trata sexual. Sobre esta base la Casa del Encuentro introdujo entre los años 2010 y 2011 la cifra de “700 desaparecidas en manos de redes de trata”, la cual obtuvo rápidas resonancias en medios de comunicación¹² y pasó a informar las prácticas militantes de muchas otras organizaciones.

En otro trabajo he abordado críticamente las lógicas de construcción y circulación de estas cifras estratégicas (Varela-Gonzalez, 2015). Si bien la “política de cifras” (Andreas-Greenhill, 2010) es una herramienta privilegiada en los procesos de construcción de cualquier problema público, en este caso también portaba ecos del lenguaje de derechos humanos vernáculo. El movimiento de derechos humanos elaboró durante la transición democrática el número de 30 000 desaparecidos en la dictadura cívico-militar como modo de brindar una representación cuantitativa de los alcances de la brutal represión desatada y disputar las perspectivas negacionistas de los crímenes ocurridos. Emulando esta estrategia, la Casa del Encuentro presentó su propio número de “desaparecidas” como forma de legitimar sus demandas y reclamar que el estado tomara cartas en el asunto.¹³ Pero el número de “los 30 000” reivindicado por los organismos de derechos humanos no es solo una representación cuantitativa, sino que conforma un “lugar de memoria” (Nora, 1992) que condensa significaciones en torno al pasado reciente.¹⁴ Cualquier in-

11 “Susana Trimarco: ‘No le tengo miedo a nada’ Clarín, 5 de junio de 2007; “Las desaparecidas de la Argentina” Infobae, 24 de septiembre de 2010. Las Juanas (2009) “Construyendo prevención”; Fundación El Otro (2007) “Informe: La trata de personas en Argentina.”

12 “Explotación sexual: desde 2007 desaparecieron 550 mujeres” Clarín, 4 de junio de 2008; “Trata de personas, un delito que crece” La Nación, 28/03/2010; “700 mujeres secuestradas en 18 meses” La Nación, 2 de diciembre de 2010.

13 En otros aspectos, la política de números resulta incomparable. Los organismos de derechos humanos desde fines de la década del setenta construyeron un sólido repertorio de estrategias través de las cuales se documentaba información sobre los secuestros, torturas, lugares de detención y se compilaba nombres de víctimas y perpetradores (Basualdo, 2011). El movimiento anti-trata, en cambio, presentaba cifras que no guardaban relación con las pocas personas concretas denunciadas públicamente como “desaparecidas” (Varela-González, 2015).

14 De acuerdo a Pierre Nora un lugar de memoria es “toda unidad significativa, de orden material o ideal, de la cual la voluntad de los hombres o el trabajo del tiempo ha hecho un elemento simbólico del patrimonio memorial de cualquier comunidad” (1992: 20). Es una noción que apunta a la capaci-

tento de poner ese número en entredicho en la Argentina democrática supone un desafío al patrimonio memorial más amplio y es frecuentemente percibido como un intento negacionista de los crímenes de la última dictadura cívico-militar.

Así, pues, la cifra puesta en circulación por la Casa del Encuentro, aunque carente de rigurosidad era difícilmente cuestionable por dos motivos. Por un lado, porque no existían en esta etapa conocimientos disponibles que pudieran contravenir esa cifra (al no disponer el Estado de cifras de mujeres mayores de edad desaparecidas o estadísticas criminales sobre el delito de trata). Pero, en segundo lugar y más fundamentalmente, porque la “desaparición” es el símbolo político que –a través de la lucha del movimiento de derechos humanos por más de tres décadas– ha servido para señalar que justamente aún en ausencia de evidencias materiales (fundamentalmente los cuerpos) el Estado debe reconocer la existencia de un ciudadano y tomar responsabilidades por los delitos que contra él pudieran haber sido cometidos.

Procesos de institucionalización y el paradigma de derechos humanos

En diciembre de 2012, diez años después de la desaparición de Marita, se conoció el fallo absolutorio a los acusados por su secuestro. El tribunal reconoció la existencia de un circuito de explotación sexual, pero absolvió a los imputados del secuestro por el beneficio de la duda. El caso había logrado una enorme repercusión y su resolución generó un fuerte clima de indignación social, movilizaciones en las calles y expresiones de repudio de todo el arco político. Poco se dijo en aquellas jornadas sobre las pésimas condiciones en las que se desarrolló la investigación judicial en los primeros años de una década que había encontrado a Argentina sumida en una de sus más profundas crisis sociales. La sentencia que no consideraba el delito de “trata” –ya que al momento de su desaparición la Ley 26 364 no se encontraba vigente– fue exhibida por las organizaciones antitrata como la prueba cabal de que el delito de trata debía modificarse ya que los jueces “no escuchaban a las víctimas”. A su vez, el fallo se producía en un contexto de fuertes disputas abiertas entre el poder ejecutivo y el poder judicial por un proyecto de reforma de la administración de justicia. La presidenta Cristina Fernández de Kirchner trazó vinculaciones entre el fallo y la necesidad de democratizar el poder judicial, y convocó a sesiones extraordinarias. Sin mayor debate, el Congreso aprobó rápidamente la modificación de los tipos penales del delito de trata de personas y explotación sexual y subió las penas previstas de acuerdo a las demandas que las organizaciones antitrata habían formulado en los diez años precedentes.

Si en el primer período que describimos las organizaciones anti-trata habían retenido sus capacidades para definir el problema público, hacia fines del año 2011 varias burocracias estatales comenzaron a posicionar su propia experticia en este terreno. Luego del fallo Verón, el problema ingresó plenamente en la agenda gubernamental bajo las claves en que había sido modelado previamente. Mientras

.....
dad rememoradora de los objetos, ya sean estos materiales o inmateriales.

que las burocracias penales y de rescate produjeron la condición de víctima como forma de legibilidad fundamental del trabajo sexual (Varela y Gonzalez, 2015), algunos elementos del paradigma trata-desaparición fueron finalmente incorporados en documentos oficiales e inspiraron políticas públicas.¹⁵

El libro *Ninguna quiere. Trata con fines de explotación sexual*, editado por la Secretaría de Derechos Humanos (en adelante SDDHH) en el año 2015, ilustra esta construcción del problema de la trata a través de la narrativa trata-desaparición en la que resonaban memorias del pasado reciente. El volumen –que pretende organizarse bajo una lógica testimonial a través del relato de víctimas, familiares de víctimas y activistas– es presentado por Lila Saavedra.¹⁶ Si bien no era conocida en el mundo del activismo antitrata, Saavedra en sus palabras introductorias se inscribe en el linaje de los *familiares* como madre de una víctima de gatillo fácil e integrante del Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad.¹⁷

El Estado finalmente admitía la clave trata-desaparición que en los primeros años de la campaña antitrata había resistido, al tiempo que inscribía el problema bajo el paraguas de la “lucha contra la impunidad”. Durante los años noventa la noción de “impunidad” –originalmente ligada a la ausencia de castigo a los represores– se expandió a través de distintas militancias para denunciar las falencias del sistema de administración de justicia a la hora de perseguir y condenar a responsables de otros delitos (tales como la violencia policial). Para Karen Ann Faulk (2013) la “impunidad” resulta una figura mimética de la “desaparición” en tanto evoca la ausencia de reconocimiento social luego de un suceso traumático. La “lucha contra la impunidad” fue uno de los tópicos que permitió tejer nuevos sentidos de (in)justicia y motorizar bases para la movilización social recreando el discurso de los derechos humanos construido en la década precedente. A fines de 2003, y en la coyuntura de una de las recurrentes crisis de la “seguridad urbana”, el gobierno kirchnerista había creado el programa Nacional de Anti-impunidad dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En esta acción proponía e institucionalizaba una salida “por izquierda” a la crisis, al ligar la agenda “seguritaria” con una perspectiva central para el movimiento amplio de derechos humanos en la Argentina (Pita, 2010). Diez años más tarde el problema de la trata era reconocido a través de su inscripción en esta genealogía militante que articulaba una historia de luchas por justicia, lenguaje de derechos humanos y el lazo de sangre como fuente de legitimidad.

Desde su título –sin rodeos ni vueltas– el libro hace explícito su rechazo hacia la idea de trabajo sexual: “[n]inguna quiere, porque nadie puede consentir su propia

.....
15 Otras iniciativas que responden a esta perspectiva fueron la muestra itinerante organizada en el año 2013 por el Ente Público Espacio Memoria y Derechos Humanos “Todas las mujeres presentes” y el trabajo conjunto de la Procuraduría especializada de Trata y explotación de Personas junto con la ONG Acciones Coordinadas contra la Trata.

16 El otro coordinador del volumen era Carlos Pisoni, subsecretario de Promoción de Derechos Humanos. Los testimonios fueron relevados por el programa de televisión *Nación Sonámbula*.

17 Véase María Victoria Pita (2010) para una historia del Programa, la incorporación de los “familiares” al mismo y los conflictos que se suscitaron en torno a él.

explotación. El preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos es claro: los derechos humanos son inalienables e irrenunciables” (SDDHH, p.10). Pero no se trata solamente de una exclusión de la trabajadora sexual del mundo de las vidas a ser protegidas a través de los derechos humanos (los derechos a migrar, a trabajar y a decidir sobre los usos del cuerpo), a lo largo de sus páginas el texto pretende develar la tecnología que produce las “desapariciones” forjando marcas de similitud entre la lógica del terrorismo de Estado y la organización del comercio sexual. Al tiempo que la trata (ya indistinguible de la prostitución) es presentada como el proceso oculto detrás de la “fuga del hogar”, el prostíbulo-prisión –destacado siempre como un elemento común a las narrativas trafiquistas– es traducido en la versión vernácula como centro clandestino:

La naturalización de esta situación [la prostitución] provoca que sea percibido como “normal” el despliegue de miles de espacios donde las mujeres son sometidas a contextos de violencia y abuso. *Como ocurría con los centros clandestinos durante la dictadura*, los prostibulos funcionan ante la mirada de cualquiera (cualquiera que decida andar atento), en un ocultar-mostrando una parte de lo que allí dentro sucede. (SDDHH, p. 72, *énfasis agregado*)

Así, la visibilidad de lugares de comercio sexual es equiparada con la integración que supieron tener los centros clandestinos de detención en el tejido urbano. Los lenguajes forjados para dar cuenta de la experiencia concentracionaria aparecen entremezclados y traducidos en el lenguaje feminista que en la segunda ola buscó llamar la atención sobre la sexualización de los cuerpos femeninos y la mercantilización del sexo.

El uso de la capucha para el detenido-desaparecido borra la gestualidad, *arrebata los rasgos más elementales de humanidad*. (...) El silencio, la oscuridad, la inmovilidad, la asignación de una numeración y la prohibición de llamarse por sus nombres eran parte de una *estrategia de deshumanización* de los detenidos, que los convertía en objetos, en números (...) De modo similar, las víctimas del delito de trata sufren un *proceso de cosificación* desde el momento en que les cambian la identidad, la fisonomía o cuando las trasladan a lugares en donde pierden una referencia clara, a veces incluso desde el lenguaje. (...) En este circuito la mujer se encuentra en una posición pasiva y de subordinación, en la que se *la cosifica*, en lugar de constituirse como sujeto de derecho. (SDDHH: 74, *énfasis agregado*)

El volumen no aborda el extenso y vibrante debate que viene llevándose adelante en los feminismos en torno a la prostitución (y que deriva en distintos modos de definición de la trata). Las visiones alternativas (no abolicionistas) en torno a la prostitución son presentadas a lo largo del libro como productos de “prejuicios” y “preconceptos”, mientras que la posición de las personas involucradas indirectamente en el comercio sexual (terceras partes o proveedores de servicios como lencería o imprentas) es calificada como de “complicidad” o “negación”. El paradigma interpretativo desplegado intentaba así producir nuevas responsabilidades: la red de relaciones –ilegal y clandestina– dentro de la cual se desarrolla el comercio sexual es comparada con la “burocracia moderna del Holocausto”, y la posición de quienes haciendo prostitución se ubiquen por

fuera del lenguaje de la victimización es presentada como un “mecanismo de supervivencia” (SDDHH, p. 42).

No me interesa aquí cuestionar la validez de estas comparaciones, sino destacar el trabajo interpretativo que fue buscando forjar marcas de similitud entre el terrorismo de Estado y el sexo comercial. La narrativa trata-desaparición pertenecía a un universo de sentidos ya familiar para quienes integraban las burocracias abocadas a la promoción de derechos humanos, que en muchos casos combinaban identificaciones como militantes de causas de derechos humanos, familiares de desaparecidos/as y víctimas del terrorismo de Estado y familiares de víctimas de delitos cometidos por las fuerzas de seguridad. Así, diseminada una narrativa que fundía la experiencia del terrorismo de Estado y el sexo comercial fue relativamente sencilla su armonización con las experiencias precedentes, al punto que la metáfora fue tornándose cada vez más literal en su proceso de institucionalización.

La “desaparición” y el tráfico de inocencias

¿Cuáles fueron los efectos de la capilarización y posterior institucionalización del paradigma trata-desaparición? Esta clave de inteligibilidad propuesta inicialmente por la Casa del Encuentro producía una doble simplificación: por un lado, cada mujer en el mercado sexual era imaginada como una “desaparecida” y, por otro lado, cada joven buscada por sus familiares se convertía en una “desaparecida” a manos de una red de trata. Por este camino, prostitución y “desaparición” fueron tornándose asuntos equivalentes. Al presentar el secuestro como la forma de inserción predominante en el mercado del sexo, el paradigma reforzaba discursivamente la idea de que ninguna mujer realizaría trabajo sexual sin que mediara alguna forma extrema de violencia. En segundo lugar, al presentar la ausencia de una joven como una “desaparición” bajo la hipótesis de un delito de “trata”, se desestimaba la posibilidad de un abandono voluntario del hogar tanto como se reafirmaba a la familia nuclear como el espacio más seguro. Como señala Joseph Gusfield (2014) las categorías simbólicas desplegadas para construir el problema público están ligadas a los tipos de responsabilidad política asignadas. Así, por ambos caminos, el sistema penal emergía como la herramienta más adecuada para intervenir sobre las vidas de las mujeres y como el horizonte de justicia.

Pero, además, el término “desaparición” contiene una singular connotación en el campo político argentino. No solamente remite a la ausencia de rastros y pistas del paradero de una persona (como en inglés el término *missing*), sino que también es un significante que condensa la experiencia histórica del terrorismo de Estado y las demandas de “memoria, verdad y justicia” por los crímenes cometidos en aquellos años. ¿Qué significados entrañaba la “desaparición” como símbolo en el campo político argentino? ¿Qué resonancias se producían a través de esta apelación?

La figura del “desaparecido” fue modelada por el emergente movimiento de derechos humanos en la década del setenta como un modo de enfrentar las perspectivas negacionistas de los crímenes cometidos por la dictadura cívico militar. Como

ya mencionamos, la “desaparición” es el símbolo que ha permitido responsabilizar al Estado aún en ausencia de los cuerpos. Pero, además, la figura se encuentra íntimamente ligada en su genealogía histórica a la idea de víctima inocente. Es decir, constituye una forma de recusar las responsabilidades que los individuos puedan haber tenido –bajo la forma de su compromiso político– con los sucesos en los que se han visto involucrados.¹⁸ Esta representación de los desaparecidos era una respuesta a la estigmatización de las identidades políticas de los y las militantes por parte de la dictadura militar, a la vez que introducía las marcas de los discursos humanitarios que arribaban a través de la incorporación a redes transnacionales de las personas denunciantes (Crenzel, 2008).

Como categoría simbólica surgida de una experiencia histórica de enorme impacto en los modos de hacer y pensar la política en la Argentina democrática, el símbolo de la “desaparición” permitía proyectar 30 años más tarde una nueva serie de inocencias. Así habilitaba un lugar para que las mujeres en el comercio sexual –cuya reputación siempre aparecía cuestionada–¹⁹ pudieran ser pensadas como víctimas de delitos sin que ninguna censura moral se interpusiera en su acceso a la justicia. Lo mismo respecto de las jóvenes: su frecuente estigmatización como “putitas”, especialmente cuando pertenecen a sectores subalternos y escapan del mandato de la domesticidad (Elizalde, 2015), no eximía al Estado de su responsabilidad de protegerlas. Si la elección de la categoría por parte de quienes la pusieron en uso y circulación pudo haber sido estrictamente táctica y en conexión con la coyuntura en la que se desplegaba, sus resonancias fueron más amplias. La clave trata-desaparición, más allá de las simplificaciones y binarismos que comportaba, constituía también una herramienta para reconstruir responsabilidades políticas y demandar al Estado otro tipo de escucha y atención frente a las violencias hacia las mujeres.

Reflexiones finales

Los caminos por los cuales se vernacularizó la campaña antitrata argentina ilustran la maleabilidad y flexibilidad que pueden alcanzar los discursos antitrata tal como ha planteado Elizabeth Bernstein (2018). A través de una narrativa “hiperlocal” ligada a su proceso de justicia transicional y a las políticas de la memoria del pasado reciente, la campaña perdió sus referencias originales a los espacios supranacionales y transnacionales y se estableció dentro de una tradición local de

.....
18 Sobre todo en relación a lo que algunos autores han denominado *régimen de memoria ciudadana*, el cual predominó hasta mediados de los años noventa (Crenzel, 2008). A mediados de esa década comienzan a aparecer discursos que ponen en relieve las trayectorias militantes de ese pasado modelando un *régimen de memoria militante* (Rabotnikof, 2007). De todos modos, ambos regímenes coexisten en yuxtaposición y tensión y la memoria ciudadana, aunque criticada y desacreditada en el ámbito del movimiento de derechos humanos, sigue constituyendo una interpretación válida para amplios sectores (Messina, 2014).

19 Las reputaciones sexuales se constituyen a partir de normatividades de género que valoran diferencialmente las experiencias sexuales de jóvenes varones y mujeres. El estigma “puta” es el principal estereotipo de la sexualidad femenina en la región y funciona como horizonte regulador de la sexualidad de las jóvenes produciendo una jerarquía basada en modelos tradicionales de género (Jones, 2010).

lucha política. Mientras que las presiones del Departamento de Estado de Estados Unidos y los programas activados por OIM otorgaron el impulso inicial, la campaña antitrata logró rápidamente delinear una agenda y un curso propio dentro del cual incluso una retórica antiimperialista podía ser movilizada. Una de las singularidades notables en esta traducción es la pérdida de referencias a los procesos migratorios, los cuales generalmente se mantienen vinculados a las retóricas antitrata en países tanto del norte como del sur global.

En este trabajo he querido abordar cómo una red de militantes de distintas procedencias modeló una versión local del problema de la trata como un asunto de derechos humanos en el lenguaje de las memorias militantes del pasado reciente. Los estudios de memoria vienen potenciándose a partir de la incorporación de la perspectiva de género mientras que los feminismos han estimulado la emergencia de nuevas voces respecto de la dictadura cívico militar (Jelin 2001, Sonderéguer 2012, Lewin y Wornat 2014, Bacci *et al.*, 2014, Sutton 2015). En el envés de este proceso, el análisis que propongo muestra cómo en la construcción de las problemáticas de género las memorias del pasado reciente son invocadas y recreadas.

En los primeros años de la campaña antitrata la idea de “desaparecidas en democracia” constituía un símbolo político indisputable, tanto por su espesor en la historia argentina como por la “estructura de coyuntura” (Sahlins, 1977) en la que se ponía en circulación, esto es, un contexto en el cual el gobierno hacía suyas las demandas históricas de “memoria, verdad y justicia” del movimiento de derechos humanos y se autoinscribía en la genealogía de los militantes de los años setenta.²⁰ Si la evocación a la figura del “desparecido” había constituido en los años de la transición democrática una forma de disputar las perspectivas negacionistas, tres décadas más tarde constituía un símbolo político ya consolidado que permitía a los emprendedores antitrata modelar un marco de interpretación familiar para un público amplio por fuera de la comunidad inicial de activistas.

Es difícil extraer consecuencias unívocas respecto de los efectos de esta estrategia y el asunto abre un conjunto de interrogantes: ¿Lograban estas nuevas “inocencias” –proyectadas a través del lenguaje local de los derechos humanos– efectivamente desplazar la censura moral sobre las conductas sexuales de las mujeres y reconstruir nuevas responsabilidades? ¿Cuáles fueron las potencialidades de la retórica de la desaparición para cuestionar la práctica de los sistemas de justicia y los medios de comunicación de dispensar tratamientos disímiles a las mujeres en función de su reputación? ¿Cuáles fueron sus límites?

Carole Vance (2012) ha argumentado que describir las violaciones a los derechos humanos en esta área nos confronta con los problemas específicos de representar la sexualidad. La metáfora trata-desaparición proveía un símbolo poderoso e indisputable que permitía a las militantes abrirse paso en terrenos

.....
20 Marshall Sahlins define la “estructura de la coyuntura” como “la realización práctica de las categorías culturales dentro de un contexto histórico concreto, como se expresan en la acción interesada de los actores históricos, incluyendo la microsociología de su interacción” (1985, p. XIV).

que habían resultado previamente hostiles a sus demandas, pero también suprimía heterogeneidades y modelaba víctimas acordes a modelos de género tradicionales. Por un lado, imponía una representación estereotipada del comercio sexual que no permitía alojar los deseos, proyectos y experiencias de las trabajadoras sexuales cuando éstas se ubicaban por fuera de la victimización. Por otro lado, invisibilizaba la agencia de las jóvenes y su experimentación sexo-afectiva, en tanto ellas eran presentadas ya no como sujetos “corrompibles” pero sí “vulnerables” sexualmente en su circulación por fuera de los circuitos de la domesticidad. El paradigma proponía una radical inversión de las perspectivas feministas que habían situado los mayores peligros para las mujeres dentro del ámbito doméstico/privado.

La idea de que “los derechos de las mujeres son derechos humanos” tiene una larga historia desde la Conferencia de Viena del año 1993 y ha sido abrazada por los feminismos locales tempranamente. Pero los derechos humanos, desde una perspectiva antropológica, no son solo mecanismos instrumentales sino herramientas expresivas: construyen identidades, clasifican sujetos y legitiman reclamos en el marco de relaciones de fuerzas (Wilson, 1997; Vance, 2012; Vianna, 2013). En el caso que hemos analizado, una perspectiva de derechos humanos construida retóricamente a partir de la “inocencia” de las mujeres plantea una serie de cuestiones problemáticas. Si la figura del “desaparecido” como víctima inocente evaporaba el compromiso político del militante, la representación de la víctima de trata –o la joven que abandona el hogar– como “desaparecida” descansaba en el borrado de la experiencia sexual (ya sea bajo la forma de la decisión de involucrarse en el sexo comercial o por la vía de la exploración sexo-afectiva de las jóvenes que abandonan la familia nuclear). Como ha señalado Pecheny (2013), despolitización y dessexualización se presentan como movimientos articulados. De algún modo, el precio pagado para desplazar la censura moral sobre aquellas mujeres sospechadas de desbordar los límites de la normatividad de género requería negar su experiencia sexual. Por este camino, la singular retórica de los derechos humanos en la Argentina fue rápidamente articulada con ideales tradicionales de femineidad y respetabilidad sexual y el lenguaje de la lucha entre el bien y el mal.

Finalmente, si la perspectiva de derechos humanos hacia las mujeres que hacen sexo comercial es arrastrada por el paradigma trata-desaparición corremos paradójicamente el riesgo de “desaparecer” del debate a las mujeres que hacen sexo comercial y sus voces. Sus perspectivas son urgentemente necesarias para delinear intervenciones que permitan expandir su capacidad de ejercer derechos, tanto como imaginarlos.

Bibliografía

- Andreas, P. y Greenhill, K. (2010). Introduction. The Politics of Numbers. En: P. Andreas y K. Greenhill (eds.); *Sex, Drugs, and Body Counts: The politics of number in global crime and conflict* (pp. 1-22). Ithaca: Cornell University Press.
- Anderson, B. y Andrijasevic, R. (2008). Sex, Slaves and Citizens: The Politics of Anti-Trafficking. *Soundings*, 40, 135-145.
- Bacci, C. A., Capurro Robles, M., Oberti, A. y Skura, S. (2014). Entre lo público y lo privado: los testimonios sobre la violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado en Argentina. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 1(1), 122-139.
- Basualdo, G. (2011). *Las estrategias políticas y jurídicas del Centro de estudios Legales y Sociales en la movilización legal internacional durante la última dictadura militar (1976-1983)* (Tesis de licenciatura inédita). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Bernstein, E. (2018). *Brokered subjects: Sex, trafficking, and the politics of freedom*. Londres/Chicago: University of Chicago Press
- Blanchette, T. y Da Silva, A. P. (2011). O mito de Maria, uma traficada exemplar: confrontando leituras mitológicas do tráfico com as experiências de migrantes brasileiros, trabalhadores do sexo. *REMHU*, 19(37), 79-106.
- Blanchette, T. y Da Silva, A. P. (2012). On bullshit and the trafficking of women: moral entrepreneurs and the invention of trafficking of persons in Brazil. *Dialectical Anthropology*, 36(1), 107-125.
- Carbajal, M. (4 de abril de 2007). Son las desaparecidas de la democracia. *Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-82768-2007-04-04.html>
- Cheng, S. (2011). The Paradox of Vernacularization: Women's Human Rights and the Gendering of Nationhood. *Anthropological Quarterly*, 84(2), 475-505.
- Crenzel, E. (2008). *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Crenzel, E. (2010). Memorias y representaciones de los desaparecidos en la Argentina 1983-2008. En Crenzel, E. (comp.); *Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983-2008)* (pp. 11-23). Buenos Aires: Biblos.
- Daich, D. (2013). De pánicos sexuales y sus legados represivos. *Zona Franca*, 22, 31-40.
- Daich, D. (2015). Publicitando el sexo: papelitos, prostitución y políticas anti-trata en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En Daich, D. y Sirimarco, M. (comps.), *Género, violencia en el mercado del sexo. Política, policía y prostitución* (pp. 151-172). Biblos: Buenos Aires.
- Ditmore, M. y Wijers, M. (2003). The negotiations on the UN Protocol to trafficking in persons. *NEMESIS*, 4, 79-88.
- Doezema, Jo (2010). *Sex Slaves and Discourse Masters. The construction of trafficking*. Londres: Zed Books
- Elizalde, S. (2015). *Tiempo de Chicas*. Buenos Aires: Grupo Universitario Editor.
- Faulk, K. (2012). *In the Wake of Neoliberalism*. Redwood: Stanford University Press.

- Feingold, D. (2010). Trafficking in Numbers: The Social Construction of Human Trafficking Data. En: P. Andreas y K. Greenhill (comps.), *Sex, drugs, and body counts: the politics of number in global crime and conflict* (pp. 46-51). Ithaca: Cornell University Press.
- Gatti, G. (2017). De un continente al otro: el desaparecido transnacional, la cultura humanitaria y las víctimas totales en tiempos de guerra global. *Política y Sociedad*, 48(3), 519-536
- Gusfield, J. (2014). *La cultura de los problemas públicos*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Grupo Davida (2005). Prostitutas “traficadas” e panicos morais: un analise da producto de fatos en pesquisas sobre o “tráfico de seres humanos. *Cadernos Pagu*, 25, 153-184.
- Guy, D. (1991). *El sexo peligroso: la prostitución legal en Buenos Aires 1875-1955*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Jelin, E. (2001). *Los trabajos de la memoria*. Barcelona: Siglo XXI Editores.
- Jones, D. (2010). *Sexualidades adolescentes. Amor, placer y control en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: CICCUS/CLACSO.
- Jordan, A. (2011). Fact or fiction: What do we really know about human trafficking? *American University Washington College of Law Issue Paper*, 3, 1-14.
- Lewin, M. y Wornat, O. (2014). *Putas y Guerrilleras*. Buenos Aires: Planeta.
- Longoni, A. (2010). Fotos y siluetas: dos estrategias en la representación de los desaparecidos. En Crenzel, E. (comp.), *Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983-2008)* (pp. 43-75). Buenos Aires: Biblos.
- Lowenkron, L. (2012). *O monstro contemporâneo: a construção social da pedofilia em múltiplos planos*. Rio de Janeiro: EdUERJ.
- Messina, L. (2014). Lugares y políticas de la memoria: a propósito de las tensiones en la calificación de víctimas. *Clepsidra*, 2, 66-79.
- Merry, S. E. (2006). *Human Rights and Gender Violence: Translating International Law into Local Justice*. Chicago: University of Chicago Press.
- Nora, P. (1992). Comment écrire l'histoire de France. En Nora, P. (ed.), *Les lieux de mémoire, t. 2. Les France* (pp. 12-32). París: Gallimard.
- OIM (2003). *Migración, prostitución y trata de mujeres dominicanas en la Argentina*.
- Pecheny, M. (2013). Sexual politics and post-neoliberalism in Latin America. En *Scholar & Feminist*, 11(1-2), recuperado de <http://sfonline.barnard.edu/gender-justice-and-neoliberal-transformations/sexual-politics-and-post-neoliberalism-in-latin-america/>
- Piscitelli, A. (2015, octubre). *Riesgos: la capilarización del enfrentamiento a la trata de personas en las tensiones entre planos supranacionales, nacionales y locales*. Ponencia presentada en el IV Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas. La Paz, Bolivia.
- Pita, M. (2010). *Formas de morir y formas de vivir. El activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Rabotnikof, N. (2007). Memoria y política a treinta años del golpe. En C. Lida, C. Gutiérrez, H. Crespo y P. Yankelevich (comps.), *Argentina, 1976. Estudios en torno al golpe de estado* (pp. 259-284). México DF: Centro de estudios históricos del Colegio de México.
- Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas (2011). *Informe de gestión 2010*.
- Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas (2012). *Informe de gestión 2011*.
- Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas (2013). *Informe de gestión 2012*.
- Sahlins, M. (2008). *Islas de Historia*. Barcelona: Gedisa.
- Pisoni, C. y Saavedra, L. (coords.) (2015). *Ninguna quiere: Trata con fines de explotación sexual*. Buenos Aires: Secretaría de Derechos Humanos.
- Sikkink, K. (2008). From Pariah State to Global Protagonist: Argentina and the Struggle for International Human Rights. *Latin American Politics and Society*, 50(1), 1-29.
- Schettini, C. (2017). En búsqueda de América del Sur: agentes secretos, policías y proxenetas en la Liga de las Naciones en la década de 1920. *Iberoamericana*, 17, 81-103.
- Sonderéguer, M. (ed.) (2012). *Género y poder: violencias de género en contextos de represión política y conflictos armados*. Quilmes: Universidad Nacional de Quilmes
- Sutton, B. (2015). Terror, testimonio, y transmisión: sobrevivientes de centros clandestinos de detención en Argentina (1976-1983). *Revista Mora*, 21, 1-15.
- Tonkonoff, S. (2014). Violencia, política y cultura. Una aproximación teórica. En S. Tonkonoff (comp.), *Violencia y Cultura. Reflexiones contemporáneas sobre Argentina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Vallejos, Soledad (2013). *Trimarco. La mujer que lucha por todas las mujeres*. Buenos Aires: Aguilar.
- Vance, Carole (2012). “Innocence and Experience: Melodramatic Narratives of Sex Trafficking and their consequences for law and policy”. En: *History of the Present*, Vol. 2, No. 2: pp. 200-218.
- Varela, Cecilia (2012). “Del tráfico de las mujeres al tráfico de las políticas. Apuntes para una historia del movimiento anti-trata en la Argentina (1998-2008)”. En: *Revista Publicar*, Colegio de Graduados de Antropología, Año X, No. XII: pp. 35-64
- Varela, Cecilia; Gonzalez, Felipe (2015). “Tráfico de cifras: “desaparecidas” y “rescatadas” en la construcción de la trata como problema público en la Argentina”. En: *Revista Apuntes de Investigación del CECYP*, No. 26: pp. 74-99
- Vianna, Adriana (2013). “Apresentacao”. En: Vianna, Adriana (Comp.); *O Fazer e o Desfazer dos Direitos: Experiências etnográficas sobre política, administração e moralidades*. Río de Janeiro: E-Papers
- Wilson, Richard (1997). “Representing human rights violations: social contexts and subjectivities” En Wilson, Richard (Comp.); *Human rights, Culture and Context: Anthropological perspectives*. London: Pluto Press. Pp. 134-160